actos; porque estoy seguro de que si ellos no me levantan á la altura de un diplomático hábil, no me privan del título, que mas que aquel apetezco, del título de hombre de bien.

Paris, septiembre 12 de 1857.

J. M. Lafragua.

PRIMERA PARTE.

SUCESOS ACAECIDOS EN MÉXICO. — NEGOCIACION.

Los primeros disgustos aparecieron con motivo de la suspension de la convencion española: la prensa de Madrid comenzó desde entonces á usar de un lenguaje violento y á llenar de injurias al gobierno de la República. Las Córtes hicieron una demostracion muy séria con este motivo, y el gobierno de S. M. C. dejó entrever la probabilidad de una guerra.

El Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. en México, se presentó en las aguas de Veracruz, acompañado de algunos buques españoles. El Sr. Alvarez no quiso entregar sus credenciales sin que antes se levantaran los embargos que el gobierno habia decretado; mas como este acto, que el Presidente de la República no tenia dificultad en dictar, porque la medida habia sido realmente transitoria, podia aparecer como resultado de un amago, se exigió la retirada de los buques, que aunque no podian infundir temor alguno, podian presentarse como un elemento coerci-

tivo (1). El Sr. Alvarez convino: los buques se retiraron; los embargos se levantaron, y el enviado de S. M. C. fué oficialmente recibido, firmándose en seguida el célebre convenio de 12 de julio de 1856 (2).

En él, despues de haberse examinado con la mas completa buena fé las razones en las cuades funda el gobierno mexicano la necesidad de revisar algunos créditos indebidamente introducidos en la convencion, se convino en la revision por el S. Alvarez, *por si*, contando con que convendria en ello el gobierno de S. M., á cuya aprobacion sometió el acto, y obligándose el gobierno de México á llenar cumplidamente el tratado de 1853. De esta manera quedó removido todo motivo de disgusto: el gobierno de S. M. C. no aprobó el convenio: el de México sin embargo no ha revocado la órden que mandó poner en corriente la convencion. Esto es, no se han revisado los créditos y México no ha roto el tratado de 1853.

Las relaciones continuaron en buen estado en los últimos meses del año anterior; pues aunque á causa de la guerra civil que en él conmovió á la República, se habian presentado algunas reclamaciones, los negocios que las produjeran, seguian su curso ya en los tribunales, ya en los consejos administrativos, sin que el representante de España diese á entender que habia motivo para temer un rompimiento. El gobierno de México por su parte apresuró la salida de su representante, que nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la República desde noviembre de 1855, no habia podido efectuar su viaje por razones de todo punto estrañas á la cuestion española, y que tampoco logró efectuarlo en octubre; porque estando encargado del ministerio de gobernacion, no pudo separarse de él en los momentos en que estallaba en Puebla una nueva revuelta, que no

(1) Documento nº 1. (2) Documento nº 2.

solo ocupó esclusivamente la atencion del gobierno, sino que obstruyó el camino de Veracruz. Se ve, pues, que desgracias y no falta de voluntad fueron las que privaron á México de representacion en España; circunstancia que ha contribuido á dificultar el arreglo de los negocios.

Tal era el estado de las cosas cuando se cometió el crimen que ha ocasionado la ruptura de las relaciones diplomáticas: esta narracion será hecha con total arreglo á las constancias del proceso, cuya copia existe en los archivos de la legacion mexicana y que ha estado y está á disposicion del señor ministro de Estado de S. M. C. (3).

El dia 18 de diciembre del año pasado fué asaltada por una banda de malhechores la hacienda de S. Vicente, propiedad del español D. Pío Bermejillo. Los malvados buscaron con todo empeño al propietario; y cuando se convencieron de que no se hallaba en la finca, robaron cuanto habia en ella, *inclusos los libros de cuentas*, y asesinaron inhumanamente á cinco españoles, entre ellos un hermano de Bermejillo. Los bandidos rehusaron la oferta de dinero que se les hizo, diciendo que no iban á robar (cuando lo habian robado todo) sino á matar españoles de órden de su general ó comandante. Perdonaron la vida á un francés y á otro que dijo ser vasco-francés, siendo estas dos circunstancias las que han dado un carácter de mayor gravedad al hecho.

Luego que este llegó á conocimiento del gobierno de México, se dictaron por los ministros de guerra y gobernacion las órdenes mas severas y apremiantes para llevar á cabo la persecucion y aprehension de los criminales. Estas órdenes se dictaron en 19 y 20: la legacion de España reclamó el 21 (1).

Como un atentado de esta enormidad debia naturalmente derramar el terror, y como desde luego se quiso dar al hecho un carácter político, el gobierno situó inmediatamente en

(1) Documento nº 3. (2) Documento nºs 4 y 5.

Cuernavaca una seccion de 500 hombres á las órdenes del general D. Benito Haro, ya para garantir las personas y propiedades no solo de los españoles sino de todos los habitantes, ya para auxiliar en sus pesquizas á la autoridad judicial. Accediendo al deseo de los propietarios del distrito, nombró gobernador del Estado de México, al que pertenece Cuernavaca, al S. D. Mariano Riva Palacio, cuyo nombramiento fué considerado como una verdadera garantía; porque aunque ninguna queja habia contra la persona que antes desempeñaba aquel gobierno, las relaciones privadas del Sr. Riva Palacio le hacian enteramente á propósito para calmar los ánimos (1).

Aunque tampoco habia motivo para dudar de la integridad del juez de Cuernavaca, como ya se anunciaba una cuestion demasiado grave, el gobierno nombró para que instruyera el proceso, al Licenciado D. José Mariano Contreras, magistrado del tribunal superior de la ciudad de México y hombre de inteligencia, probidad y energía (2).

Por último: para desvanecer hasta la sombra del temor que se afectaba tener á las tropas del señor general Alvarez, dió órden á este con fecha 26 de diciembre por conducto del ministerio de gobernacion, para que disolviese sus fuerzas y se retirase al interior del Sur; órden que fué ejecutada inmediatamente por el anciano general, quien con este hecho dió una prueba auténtica de su deseo de cooperar al descubrimiento del crímen.

El proceso comenzó desde luego en medio de las dificultades que ofrece un país como el Sur de México, donde los malos caminos, las largas distancias que separan los pueblos, la multitud de bosques y montes y la clase misma del clima, son otros tantos obstáculos para la administracion, que en ninguno de sus actos puede obrar allí con la espedicion y seguridad que en otras partes; porque como es fácil de conocer,

(1) Documento nº 6. (2) Documento nº 7.

los malhechores encuentran mas seguras guaridas y la accion de la justicia se vé forzosamente detenida por dificultades muchas veces insuperables.

En 26 de diciembre (1) el Sr. D. Pedro Sorela comunicó al gobierno las noticias que le habia dado el vice consul de España en Cuernavaca, relativas á la sospecha que se tenia de que algunos oficiales de la division del general Alvarez hubiesen tenido parte en el crimen, del cual no consideraba S. S. cómplice al espresado general. El ministro de relaciones le contestó el 31 anunciandole que estaban dadas todas las órdenes conducentes y que en el Ministerio de la Guerra se estaba averiguando si los individuos referidos pertenecian efectivamente al ejército. En esta, como en la primera contestacion, se ofreció solemnemente al señor encargado de negocios el castigo de los culpables.

El 27 de dicho mes comunicó el Sr. Sorela (2) al gobierno que *habiendo derterminado* que el cónsul general de España marchase à Cuarnavaca con el objeto *de informarse de las causas y pormenores del crimen*, rogaba al ministro de relaciones que *comunicara las órdenes* oportunas á las autoridades de aquel punto para que facilitasen al cónsul cuantos auxilios necesitara en el desempeño *de la comision que la legacion de S. M. C. le habia confiado.*

Bien conoció el gobierno de México la irregularidad de este paso; pero deseoso de dar diarios testimonios de su buena disposicion, no solo no lo resistió, cual debiera, sino que manifestó con fecha 29 haberlo visto con agrado, y dió en consecuencia las órdenes que se le pedian, añadiendo que esperaba se le trasmitiesen cuantos informes adquiriera el cónsul, para *hacerlos formalizar* en términos *de que pudiesen aprovecharse en la causa.* De otra manera nada podian en efecto servir para la averiguacion de la verdad; pues que no siendo actos

(1) Documento nº 8. (2) Documento nº 9.

ejercidos por autoridad competente, no podrian presentarse como fundamento de los cargos. No hay constancia de que el Sr. Sorela haya presentado los informes; y antes bien de la nota de 10 de enero se infiere claramente que S. S. no los habia entregado; pues solo hace referencia á las nuevas noticias dadas por el cónsul. La declaracion de Laburu, única que estracta el Sr. Sorela, obra en el proceso, en el cual acaso se encontrarán otros datos que no se podrán conocer sino cuando la causa esté terminada conforme á las leyes.

Otro de los hechos que sirvieron de fundamento á los disgustos, fué la emigracion de los españoles de Cuernavaca, pintada por el Sr. Sorela y reproducida despues en los periódicos de la manera mas exagerada. Cierto es que en los primeros dias se separaron de Cuernavaca algunos españoles; porque el terror se apoderó momentáneamente de sus ánimos; pero tambien lo es que ni emigraron todos, ni aquel hecho se repitió despues. A los muy pocos dias todos volvieron á sus trabajos ordinarios, debiendo advertirse que en ninguna otra parte de la República, ni aun en otros pueblos del mismo Sur, fueron molestados los españoles, como llegó á darse á entender por los interesados en un rompimiento; especie que acogida sin criterio por la prensa, ha servido para que se quiera dar á un hecho privado el carácter de un plan político.

El dia 1° de enero ocurrieron dos incidentes que deben consignarse. El primero es la indicacion hecha del suceso de S. Vicente por el decano del cuerpo diplomático en el discurso de felicitacion al Presidente de la República. El segundo es la falta de concurrencia del representante de España á ese acto.

Seguia el gobierno de Mexico dictando las medidas convenientes para realizar la aprehension de los criminales y para asegurar la tranquilidad en el distrito de Cuernavaca, cuando sin nuevo motivo de disgusto recibió una nota fecha 10 de enero, en que el Sr. D. Pedro Sorela, fundándose en que habian transcurrido veintidos dias desde la perpetracion del crimen sin que la vindicacion y el desagravio se hubiesen cumplido; en que se habian cometido otros atentados y recibido nuevos informes, se dirigió al gobierno de México, usando de un lenguaje duro y á veces insultante y asentando proposiciones falsas unas y las mas sobremanera ofensivas. En ese notable documento confiesa el Sr. encargado de negocios de España, que tiene en su poder los informes dados por el cónsul, y que como se ha dicho, el gobierno esperaba le fuesen presentados, para que obraran en la causa; y dándoles la autenticidad que no podian tener sin ser autorizados conforme á las leyes de México, los emplea como un principio incontrastable de verdad. Y despues de establecer una série de considerandos realmente injuriosos al gobierno de México, anuncia la ruptura de las relaciones diplomáticas en los precisos términos siguientes (n° 10):

« El infrascrito tiene la honra de anunciar al E. Sr. Ministro de relaciones esteriores: *que señala el término de ocho dias* á contar desde el dia siguiente al de la fecha de esta nota, cuyo término vendrá á dar un mes desde la fecha en que se perpetró el crimen, para que el gobierno de México dé al de S. M. C. la satisfaccion ámplia y suficientemente reparadora que le debe, *la cual no podrá ser otra sino el castigo mas ejemplar y solemne de cuantos cometieron el crimen de S. Vicente,* y la indenmizacion tan pronto como se justifique su importe, de los daños ocasionados, etc...

» El infrascrito tiene la honra de añadir: que si no hubiere recibido en la tarde del dia 18 una contestacion, concediéndole la *satisfaccion que reclama*, en la mañana del siguiente 19 declarará las relaciones diplomáticas entre el gobierno de S. M. C. y el de México rotas, pedirá sus pasaportes y abandonará en seguida el territorio de esta Republica. »

El gobierno de México contestó el dia 16 refiriendo todas

las medidas que se habian dictado en el negocio y el resultado que habian producido, que hasta entonces era la aprehension de nueve acusados. Refutó los cargos acumulados por el Sr. Sorela, ofreció cumplir cuanto el derecho de gentes y las leyes civiles previenen; y como la acusacion mas grave era la supuesta existenciá de un plan político contra los españoles, protestó enèrgicamente contra ella. En cuanto á la designacion del plazo de ocho dias, negó como era justo, al señor encargado de negocios la facultad que se habia atribuido; puesto que ya segun el derecho de gentes, ya segun el tratado entre México y España, los ciudadanos de un país estaban sujetos á las leyes de aquel en que residian. El gobierno añadió la esposicion de un hecho que en su lugar se hará valer; la parte eficaz que, especialmente en las revueltas del año pasado, han tomado varios españoles.

El 19 del mismo mes de enero (nº 11) el Sr. Sorela declaró rotas las relaciones diplomáticas entre México y España; porque lanota del 16 no contenia *la satisfaccion con que solamente hubiera podido permanecer en la República; esto es, el castigo de cuantos cometieron el crimen de S. Vicente, dentro de ocho dias.* El Sr. Sorela anunció que los españoles quedaban bajo la proteccion del Sr. Ministro de Francia, Vizconde de Gabriac. Y era tal su prisa por romper, que al siguiente dia 20 dirigió otra nota reclamando de nuevo los pasaportes que habia pedido (nº 12).

El gobierno de México en dicho dia 20 contestó reproduciendo las razones antes alegadas en cuanto al plazo fijado por el Sr. Sorela, que además de ilegal, era imposible.

Por lo que hace á los perjuicios hizo observar: que si en el juicio se probaba que el atentado era un delito comun, ninguna obligacion habia de indemnizar los que Bermejillo habia sufrido; y si resultaba un crímen revestido del carácter que el Sr. Sorela le atribuia, deberia entonces examinarse si el caso era de aquellos en que los gobiernos son responsables

de los actos de sus súbditos, repitiendo que el de México habia hecho y estaba resuelto á hacer cuanto estuviera en su arbitrio para castigar severamente á los culpados. Aseguró de nuevo que los españoles quedarian garantidos; y haciendo observar que el Sr. Sorela no podia tener instrucciones para este caso, puesto que ni aun la noticia del hecho podia haber llegado á Madrid, protestó: que por su parte no consideraba rotas las relaciones; pero que no pudiendo obligar al Sr. Sorela á obrar de otra manera, le enviaba los pasaportes que habia pedido. En esa nota citó el ministro de relaciones un hecho, que despues se ha querido desnaturalizar y que debe ser presentado con exactitud.

El ministro de relaciones antes de remitir al Sr. Sorela la nota fecha 16, le citó á una conferencia, en la cual le espuso las razones todas de la nota, á fin de que convencido el representante español, retirase la suya y se evitase un conflicto entre ambas naciones. El Sr. Sorela se negò á todo; pero despues ha sostenido que esplicó el sentido del plazo, asegurando, que lo fijaba solo para que en él se diesen órdenes para perseguir á los criminales. En su lugar se harán las observaciones conducentes.

De este modo quedaron rotas las relaciones diplomáticas entre México y España; y el Sr. D. Pedro Sorela salió de la República en los últimos dias del mes de enero.

Habiendo manifestado D. Pio Bermejillo que la cárcel de Cuernavaca no ofrecía la seguridad necesaria, el gobierno dispuso: que los reos fuesen trasladados á México y así lo comunicó al E. Sr. vizconde de Gabriac con fecha 31 de enero, instruyéndole además de que habia situado 800 hombres en Cuernavaca y 300 en Cuautla, disponiendo en fin que una partida de seguridad pùblica vigilara los caminos para perseguir á los malhechores (nº 13).

La causa siguió su curso; y en el mes de febrero ocurrieron dos hechos de notable importancia. El capitan D. Pablo Bue-

no, gefe de la seguridad pública de Cuernavaca, dió parte el dia 16 de febrero (nº 14) de haber aprehendido á Tiburcio Colalpa, Juan Cardoso y Nicolás Marimon, acusados de complicidad en el crímen de S. Vicente. Los dos primeros intentaron fugarse y fueron muertos por la tropa que les perseguia; mas antes declararon haber tenido parte en el referido crímen en compañía de otros seis que nombraron, todos desconocidos y hombres del campo, designando como gefe á Matias Navarrete. Añadieron: que no perdonaron á los españoles, por temor de que hubieran conocido á los culpables, y que temiendo asi mismo que Navarrete denunciara á sus cómplices, le asesinaron tambien. Este hecho fué confesado por Marimon y por la madre de Navarrete.

Al dia siguiente el mismo capitan Bueno, de órden del comandante de Cuernavaca, marchó al pueblo de Ilaltizapan á perseguir una partida de ladrones, que despues de tenaz resistencia, fué dispersada dejando dos muertos. Uno de ellos fué el *español* Juan Abascal, designado por el Sr. Sorela como uno de los principales autores del crimen de S. Vicente. (nº 15). Abascal era un bandido célebre ya, por varios crímenes, entre otros por el asalto que en compañía de Juan Barreto dió poco antes al pueblo de Yautepec, por el cual estaba mandado perseguir. (Véase el nº 6). Cuando el Sr. Sorela le designó como cómplice en los asesinatos de S. Vicente, se le instruyó de este hecho anterior, manifestándosele que aunque respecto del primero no habia aun datos judiciales para perseguir á Abascal, bastaba el segundo, del cual no habia duda, para que el gobierno procurase activamente su aprehension. El resultado probó plenamente la eficacia con que el gobierno obraba. El cadáver de Abascal fué legalmente reconocido. El capitan Bueno atacó tambien el 1º de marzo á una partida mandada por Barreto y logró derrotarla, aprehendiendo á Vicente Sabás, cómplice de los asesinos de S. Vicente. Despues fué preso otro llamado Juan de Dios Jalmolonga, y ambos quedaron á disposicion del juez (nº 16).

Hay otro incidente que debe consignarse: la muerte del Licenciado Jaquez. Este individuo era diputado por el Estado de Guerrero al Congreso Constituyente, en cuyo seno se distinguió por su empeño en conseguir la agregacion de los distritos de Cuautla y Cuernavaca al referido Estado de Guerrero. Háse dicho que cuando esa cuestion se perdió, Jaquez prorrumpió en amenazas contra los propietarios de aquellos distritos, y aun se le ha imputado haber tenido parte en el crímen de S. Vicente. Lo primero, aunque no está comprobado, podrá tal vez ser cierto, porque la pérdida de ese proyecto se atribuyó á los propietarios, y no es estraño que el diputado vencido se espresase en tales términos en el momento de irritacion que sigue á una derrota. Lo segundo no tiene fundamento alguno. Despues Jaquez fué asesinado por los pronunciados de Iguala; y este hecho, que nada tiene que ver con la cuestion española, ha sido presentado por los periódicos como un suceso notable, llegándose hasta llamar la atencion sobre la persecucion de los asesinos. Jaquez no era amigo del Presidente de la República; pero este debió perseguir á sus matadores, ya porque habian cometido un homicidio, ya porque eran revolucionarios. Esta ocurrencia prueba el empeño con que se ha procurado complicar el negocio, aun apelando á medios de todo punto incoducentes.

El 10 de marzo el ministro de Justicia avisó al Sr. magistrado Contreras que « el Presidente habia autorizado á D. Pio Bermejillo para levantar una fuerza de 25 hombres de confianza al mando de D. Alejo Becerril (el mas empeñoso perseguidor de ladrones) y á disposicion de dicho juez, para que se dedique *esclusivamente* à la aprehension de los cómplices de los asesinatos y robos cometidos en las haciendas de S. Vicente y Chiconcuaque, pagada por el Erario nacional: su costo al mes es de mil pesos. Este hecho es otra prueba evidente del empeño del gobierno de México. Tambien se dis-

puso: que las fuerzas del capitan Bueno quedasen á las órdenes del Sr. Contreras, y que estas y las de Becerril se situasen en los puntos que señalara aquel magistrado, espidiéndose al efecto las órdenes necesarias á las autoridades del Estado de Guerrero, quienes contestaron ofreciendo su cooperacion (nº 17).

El proceso ha continuado con cuanta diligencia ha sido posible, atendidos el número de reos, el de testigos, que pasa de treinta, las dificultades materiales del terreno y las dilaciones que son indispensables, ya para practicar careos con personas que no residen en los mismos pueblos, ya para recibir declaraciones de individuos que se hallan á largas distancias. Este punto es el que mas debe considerarse al juzgar del estado del negocio; porque lo malo de los caminos y las distancias de las poblaciones y haciendas hacen que se empleen semanas en la práctica de diligencias que de otro modo estarian concluidas en pocos dias. Pero este mal no tiene remedio.

A fin de marzo dispuso el gobierno que se sentenciase la causa respecto de los reos que estaban ya convictos ò confesos (nº 18); pero esta resolucion no ha podido aun cumplirse á causa de la multitud de acusados; porque sin duda la aprehension de nuevos cómplices ha hecho indispensable la suspension de la sentencia, para que los ya reconocidos como culpables puedan carearse con los nuevos y faciliten así el completo esclarecimiento de la verdad.

Hay por último un hecho que debe llamar la atencion. La prensa española desde la suspension de la convencion se ha espresado constantemente en los términos mas violentos y con las palabras mas descompuestas. Despues del acontecimiento de S. Vicente ese abuso ha crecido hasta un estremo tal, que solo leyendo los artículos publicados en Madrid, se puede creer que escritores que pertenecen á un pueblo culto, hayan rebajado de esa manera la dignidad del magisterio que ejercen. La prensa mexicana en lo general

ha formado un perfecto contraste; y los artículos del « *Estandarte nacional* », órgano del gobierno, se han hecho notables á los ojos del mismo Sr. marqués de Pidal por su sensatez y moderacion. Pues bien: en el mes de marzo se publicó en México un periódico intitulado *El Español*, que encargándose de defender la cuestion, trató la materia en tales términos que el Exmo. Sr. vizconde de Gabriac se vió obligado á pedir al gobierno su represion. El gobierno accedió á la invitacion del señor encargado de los negocios de España, no habiendo tomado antes providencia alguna, á fin de evitar malignas interpretaciones. A su vez se harán las reflexiones que este incidente inspira. (Nº 19).

Estos son los hechos que han pasado en México desde que comenzó á turbarse la armonía entre la República y España. Todos ellos están comprobados con los documentos que existen en los archivos de esta legacion, de los cuales se insertan al fin los mas sustanciales. Veamos ahora el curso de las negociaciones desde la salida del ministro de México hasta la fecha.

El dia 1º de febrero del corriente año salió de la capital de la República el ministro que suscribe y el 4 se embarcó en Veracruz á bordo del paquete inglés *Clyde*. El 8 llegó á la Habana y en lo privado visitó al señor general Concha, á quien llevó algunos libros por encargo del señor conde de la Cortina. En la conferencia, á que concurrió el cónsul de México en la isla, D. Pablo María Torrescano, se habló, como era natural, de la cuestion pendiente. El Sr. Concha manifestó: que en su opinion habian tenido parte en el crimen algunas tropas del general Alvarez: que aunque el gobierno mexicano habia hecho cuanto podia, S. E. temia que no pudiese hacer mas; y con la misma franqueza reconoció que el Sr. Sorela habia hecho mal en fijar un plazo y que el gobierno de México no se habia conducido bien, negándose enteramente á la indemnizacion. El ministro de México instruyó